

## ACUERDO SO-048-2025

Tegucigalpa, M.D.C; diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

### UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.

**CONSIDERANDO (1):** Que mediante DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

**CONSIDERANDO (2):** Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

**CONSIDERANDO (4):** Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), ahora Consejo Nacional Electoral (CNE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

**CONSIDERANDO (5):** Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

**CONSIDERANDO (6):** Que mediante el Acuerdo SE-004-2025, de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veinticinco (2025) se autorizó la suscripción de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO aprobado por el Pleno de Comisionados donde funciona la División





de Auditoría para Sujetos Obligados (DASO), ubicadas en la Colonia Lomas del Mayab en Tegucigalpa y una vez finalizada esta actividad o reubicadas esta División a otras instalaciones, funcionaran las oficinas principales de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS (UFTF)**.

**CONSIDERANDO (7):** Que en Acta de Sesión Ordinaria **SO-27-2025** de fecha diez (10) de abril de año dos mil veinticinco (2025); el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** Acuerda: **1.** Trasladar oficialmente la cede de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), a las instalaciones ubicadas en la Colonia Lomas del Mayab, de la ciudad de Tegucigalpa, a partir del 21 de abril de 2025. **2.** Girar instrucción al Jefe de Comunicaciones para que emita los comunicados correspondientes por la página web y redes sociales de la Unidad para conocimiento de la población en general. **3.** Autorizar a la Administración, para que proceda con el traslado de todos los bienes de la UFTF al nuevo edificio.

#### **POR TANTO:**

**EL PLENO DE COMISIONADOS** de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**; artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF; Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Trasladar oficialmente la cede de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), a las instalaciones ubicadas en la Colonia Lomas del Mayab, de la ciudad de Tegucigalpa, a partir del 21 de abril de 2025.

**SEGUNDO:** Girar instrucción al Jefe de Comunicaciones para que emita los comunicados correspondientes por la página web y redes sociales de la Unidad para conocimiento de la población en general.

**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.

Correo electrónico: [secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn](mailto:secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn)



**Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización  
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

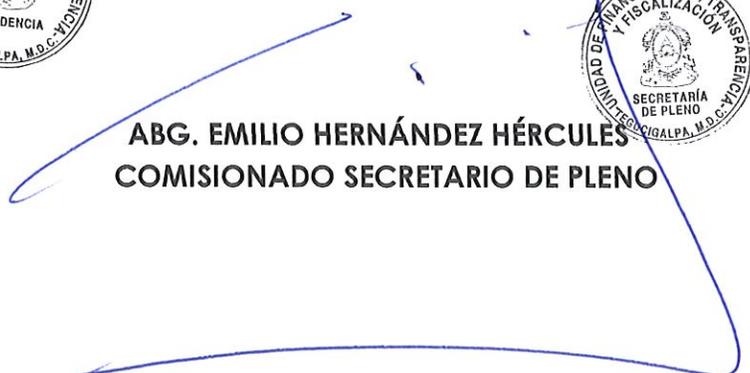
**TERCERO:** Autorizar a la Administración, para que proceda con el traslado de todos los bienes de la UFTF al nuevo edificio.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**.

**CÚMPLASE.**



**ABG. JULIO VLADIMIR MENDOZA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



**ABG. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES**  
**COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO**